



58/58
58/74

Tribunal Supremo Electoral

Res.-374-2019
Formulario CM-3943.
Organización Política: "FCN-NACION"
Exp.: DDRCSM-IC-268-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, veintitrés de Marzo del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **JAVIER ALFONSO HERNANDEZ FRANCO**, Secretario General Nacional del Partido Político: **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL, "FCN - NACION"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **LA BLANCA**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-3943**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **02-2019**, con fecha **Veintitrés de Enero de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



59/74

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **LA BLANCA**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL, "FCN – NACION"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza la señora: **TRANSITO VERONICA REYES VASQUEZ**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-3943**. No así las candidaturas de: **CONCEJAL TITULAR 5** por no estar consignado en el formulario y no presentar los documentos de soporte y **CONCEJAL SUPLENTE 2** a nombre de **ANDRENI MARISOL TECUN HERNANDEZ** por no ser vecina del municipio.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFIQUESE.-



LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ



EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO: **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL, "FCN - NACION"** LA RESOLUCION No. 374-2019 DE FECHA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **WERNER ALBERDI VALIENTE ISLAJ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: **1784 60303 1229**, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, Y NUMERO DE EMPADRONAMIENTO: **8733258**, QUIEN DE ENTERADO SI FIRMA. DOY FE. _____



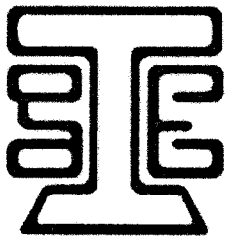
WERNER ALBERDI VALIENTE ISLAJ.
CUI: 1784 60303 1229
RENAP, SAN MARCOS
No. DE EMPADRONAMIENTO: 8733258



LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS

Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos

61/74



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3943

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*LA BLANCA**

Organización Política: FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL Fecha y hora: 22 de marzo de 2019 05:51

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2457138080920	TRANSITO VERONICA REYES VASQUEZ	2457138080920	14/11/68	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1596418452214	NEEMIAS NAJARRO FRANCO	1596418452214	25/05/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1895771181218	EDDY JOEL LOPEZ VILLALOBOS	1895771181218	10/02/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	2207129800920	HECTOR ELIESER GONZALEZ GOMEZ	2207129800920	04/09/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1841082841507	ABEL OBDULIO VALDES	1841082841507	18/02/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	2074718001218	ELISEO ADONAI GARCIA BARRIOS	2074718001218	22/08/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2231278330920	MARGARITA LIDIA REYES GARCIA DE VELARDE	2231278330920	20/07/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1585498131218	CARLOS ADAN RABANALES VASQUEZ	1585498131218	16/12/82
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -					
Concejal Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	1711058420920	BAGNI GABRIEL MARTINEZ MINERA	1711058420920	10/10/88
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE